



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0062-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 04 de Febrero del 2021

### VISTO:

La Carta N° 082-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 29 de Enero del 2021, emitida por el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, la Carta N° 0806-2020-MPH-GM/GDSE, de fecha 13 de noviembre del 2020, el Informe N° 093-2020-MPH-GM-GDSE/ODE, de fecha 30 de Octubre del 2020 emitido por el Jefe de Desarrollo Económico, el Informe N° 13-2020-MPH-GM-GDS/ODE-MASP, de fecha 29 de octubre del 2020, emitido por la encargada de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, la Carta N° 1221-2020-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 28 de Setiembre del 2020, emitida por el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, la Carta N° 173-2020-MPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, de fecha 24 de setiembre del 2020, el Informe N° 16-2020-MPH-GIUR-OSLO/ING.1, documentos relativos a la **Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo de la Cadena Productiva de Papa Nativa de 06 Caseríos del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba -Piura”**, CODIGO SNIP N° 284907 CUI N° 2190517,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, con Informe N° 16-2020-MPH-GIUR-OSLO/ING.1, de fecha 11 de setiembre del 2020, el Ing. Justino Bermeo Torres, recomienda:

- Que, la Unidad Ejecutora de los proyectos que es la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, exija a todo residente, supervisor un adecuado control de la labor encomendada.
- Que, los Expedientes Técnicos y fichas técnicas de pre inversión sean elaborados por profesionales adecuadamente seleccionados y supervisados por la unidad usuaria, con la finalidad de este sea aprobado por el titular del pliego y no sufra mayores desfases en su ejecución como es el caso del expediente de la presente liquidación.

Que, con Carta N° 173-2020-MPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, de fecha 24 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo de la Cadena Productiva de Papa Nativa de 06 Caseríos del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba -Piura”, CODIGO SNIP N° 284907 CUI N° 2190517, y que la documentación debe ser devuelta a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, para su archivo y custodia,

Que, con Informe N° 13-2020-MPH-GM-GDS/ODE-MASP, de fecha 29 de octubre del 2020, la encargada de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo de la Cadena Productiva de Papa Nativa de 06 Caseríos del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba -Piura”, CODIGO SNIP N° 284907 CUI N° 2190517, remite la Liquidación Técnica – Financiera, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOMO I	TOMO II	TOMO III	TOMO IV	TOMO V
Liquidación Técnica Financiera	01-258				
Expediente Técnico	01-300				
Comprobantes de Pago año 2014	01-470				
Comprobantes de Pago año 2015	471-1006	1007-1506	1507-2060	2061-2559	2560-2905
Comprobantes de Pago año 2016	2906-3447	3448-3915	3916-4280	4281-4713	4714-4959
Comprobantes de Pago año 2017	4960-5297	5298-5590			
Movimientos de Almacén	01-205				

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0062-2021-MPH/ALC.

(2)

Que, con Informe N° 093-2020-MPH-GM-GDSE/ODE, de fecha 30 de octubre del 2020 emitido por el Jefe de Desarrollo Económico, solicita se apruebe la liquidación en concordancia con el Informe Final,

Que, con Carta N° 0806-2020-MPH-GM/GDSE, de fecha 13 de noviembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, remite toda la documentación sustentada y firmada por la Liquidadora, para el cierre del Proyecto en Aplicativos Informáticos del MEF,

Que, según los documentos del Visto, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural solicita la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto antes mencionado,

Estando, a lo expuesto de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo de la Cadena Productiva de Papa Nativa de 06 Caseríos del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba -Piura”, CODIGO SNIP N° 284907 CUI N° 2190517, cuya modalidad de ejecución fue por Administración Directa (Bienes y Servicios).

**MONTO EJECUTADO TOTAL :** S/. 657,942.67 nuevos soles  
Plazo de Ejecución Programado: 720 días calendarios (dos años)  
Fecha de entrega de terreno: no existen evidencias de dichos actos  
Fecha de Inicio: 01 de julio del 2014  
Fecha de culminación programada: 01 de julio del 2016  
Ampliación de Plazo: no se han gestionado  
Fecha de Culminación: 25 de Julio del 2017 (último reporte de gasto)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de OPMI (Oficina de Programación Multianual de Inversiones), realizar el Registro y Cierre definitivo de la Liquidación del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo de la Cadena Productiva de Papa Nativa de 06 Caseríos del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba -Piura”, CODIGO SNIP N° 284907 CUI N° 2190517.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, realizar la Rebaja Contable de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como las Oficinas para su conocimiento y cumplimiento.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*



REG. N° 0062-2021-MPH/ALC  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Asmael Huayoma Neira  
ALCALDE

- c. c.
- << GM.
- << G. ADM.
- << GIUR
- << GPpP
- << Of. Tesorería
- << Of. Logística
- << GDSE
- << Portal Web.
- << Archivo (2)
- << *mm/ptg*